

ST&ER

Scaling **T**win **T**ransition in **T**ourism by harnessing the
Experience **E**conomy for greater **R**esilience



Convocatoria abierta para la presentación
de proyectos individuales o colaborativos
de pymes turísticas en el marco del
proyecto ST3ER.

Fecha de presentación: del 1 de julio al 30 de septiembre



Co-funded by
the European Union



Renuncia

Financiado por la Unión Europea. Sin embargo, los puntos de vista y opiniones expresados son únicamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente los del Consejo Europeo de Innovación y la Agencia Ejecutiva de las Pymes (EISMEA). Ni la Unión Europea ni la autoridad Grant pueden ser consideradas responsables de ellos.

Reconocimiento

Este proyecto ha recibido financiación del Consejo Europeo de Innovación y de la Agencia Ejecutiva de Pymes en el marco de SMP-COSME-2022 TOURSME, Acuerdo de Subvención 101121592.

Cláusula de prevalencia de idioma:

En caso de discrepancias o ambigüedades entre las versiones en español y en inglés, prevalecerá la versión original de lengua inglesa.



Índice

| | |
|---|-----------|
| <i>1. Antecedentes y resumen del proyecto ST3ER</i> | <i>4</i> |
| <i>2. Convocatoria Pyme para Proyectos Innovadores</i> | <i>4</i> |
| <i>3. Procedimiento de solicitud</i> | <i>8</i> |
| <i>4. Requisitos de Admisión de Proyectos</i> | <i>9</i> |
| <i>5. Subvencionabilidad de los costes y utilización de la ayuda financiera</i> | <i>9</i> |
| <i>6. Criterios de evaluación de los proyectos</i> | <i>11</i> |
| <i>7. Evaluación posterior</i> | <i>12</i> |
| <i>8. Horario y datos de contacto</i> | <i>14</i> |



1. Antecedentes y resumen del proyecto ST3ER

ST3ER (www.st3er.eu) es un proyecto de 3 años (septiembre de 2023-agosto de 2026) con un presupuesto global de 3,1 millones de euros y está cofinanciado por la Unión Europea para mejorar la competitividad y la resiliencia de las pymes turísticas.

Los principales objetivos del proyecto ST3ER son facilitar la transición ecológica y digital a las pymes turísticas de las regiones socias del proyecto, la creación de capacidades, el desarrollo y la ampliación, el fomento de soluciones innovadoras para el turismo sostenible (nuevos modelos de negocio, servicios innovadores, mayor resiliencia) y la promoción de los intercambios de mejores prácticas, el intercambio de conocimientos y la transferencia.

Los socios del proyecto ST3ER son:

- Údarás na Gaeltachta, Irlanda (Coordinadora)¹
- WestBic, Irlanda
- UPTec – Asociación de Transferencia de Tecnología Aspela, Portugal
- Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico, Spain
- Centro de Desarrollo del Corazón de Eslovenia d.o.o., Eslovenia²
- Founden Creative Business CUP, Dinamarca

Solo las pymes de los países asociados o regiones administrativas podrán participar. (Véanse las notas a pie de página 1 y 2 para las regiones geográficas pertinentes del proyecto en Irlanda y Eslovenia).

Un total de 1.960.000€ en subvenciones se concederán directamente a unos 72 proyectos innovadores ejecutados por pymes y start-ups turísticas. En esta primera convocatoria se apoyarán aproximadamente 56 proyectos, y se aceptarán otros 16 proyectos en una segunda convocatoria para centrarse en start-ups en la primavera de 2025.

2. Convocatoria Pyme para Proyectos Innovadores

¿Desea que su negocio orientado al turismo sea líder en la doble transición (digital y verde)? Entonces únete al Proyecto ST3ER para formar parte de una red multicultural y recibir el apoyo que necesitas.

ST3ER es un programa impactante y polifacético que se centra en fomentar la innovación dentro de las pymes turísticas³, para ayudar a impulsar su resiliencia y fomentar la sostenibilidad, al tiempo que apoya la consecución de los dos objetivos europeos de transición.

ST3ER proporcionará acceso a oportunidades de financiación, tutoría, formación y aprendizaje, recursos de apoyo empresarial a los candidatos seleccionados, así como nuevas conexiones y oportunidades de co-creación con otras partes interesadas relevantes.

¹ Las pymes solicitantes deben operar en una región de Gaeltacht dentro de Cork, Donegal, Galway, Kerry, Meath, Mayo y Waterford

² Debe tener su sede en el área operativa del Grupo de Acción Local Corazón de Eslovenia, es decir, los municipios de Dol pri Ljubljani, Kamnik, Litija, Lukovica, Moravče y Šmartno pri Litiji.

³ Las pymes solicitantes deberán demostrar que operan realmente en el sector turístico; véanse los detalles sobre los códigos NACE en la sección 2.4.



2.1 Convocatoria de proyectos

ST3ER invita ahora a proyectos digitales y/o verdes innovadores, liderados por ambiciosas pymes orientadas al turismo experiencial en las regiones asociadas al proyecto en las dos categorías siguientes:

- Proyectos individuales de innovación de pymes con un apoyo de 25.000 € cada uno - Dirigidos específicamente a pymes orientadas al turismo que se centren en respuestas innovadoras a los retos temáticos de transición gemelos digital y verde;
- Proyectos de innovación colaborativa que impliquen una asociación con un mínimo de 2 y un máximo de 4 pymes turísticas con el apoyo de una subvención de 30.000 € / proyecto, destinados a medidas experimentales (innovadoras) de reducción de la huella de carbono o a cualquiera de las prácticas ecológicas enumeradas a continuación en la Tabla 1.

Los proyectos de innovación individuales deben incluir un mínimo de una práctica digital o verde de la Tabla 1; que se presenta a continuación, en el caso de los Proyectos de Innovación Colaborativa, es obligatorio un mínimo de una práctica ecológica, y también puede combinarse con una práctica digital, si procede.

Tabla 1:

| Prácticas digitales | Prácticas ecológicas |
|--|---|
| Inteligencia artificial | Desarrollo de un plan de acción sobre biodiversidad |
| Realidad Aumentada y Virtual, | Carbono Impresión de pie y reducción de carbono |
| Big Data y Analítica de Datos, | Pensamiento de Economía Circular y transición a modelos de negocio de economía circular/ Prevención/reciclaje de residuos |
| Cadena de bloques, | Adaptación climática |
| Computación en la nube | Sistema de Gestión Ambiental |
| Internet de las cosas, | Compras ecológicas |
| Otras prácticas digitales relacionadas con el turismo. | Análisis de Ciclo de Vida |
| | Benchmarking de Sostenibilidad |
| | Logística Sostenible |
| | Embalaje sostenible |
| | Estrategia sostenible que incluye tecnología renovable/estrategia de eficiencia energética |
| | Otras prácticas verdes relacionadas con el turismo |

Como se detalla en la Sección 3 que se presenta a continuación, los solicitantes deben describir y demostrar claramente los aspectos innovadores de su proyecto propuesto en la etapa de presentación, mostrando claramente cómo el proyecto contribuirá a innovar la oferta en el ecosistema turístico.

Ambas categorías de proyectos innovadores deben ir un paso más allá de la simple compra de productos ecológicos/digitales en el estante. Todos los productos, programas informáticos,



herramientas, equipos y/o soluciones tecnológicas propuestas para su financiación en el marco de la propuesta de una PYME deben ser fundamentales para la aplicación del proyecto propuesto, y deben ser esenciales para facilitar el crecimiento innovador de las PYME a través del proyecto, en lugar de limitarse a aplicar medidas probadas y más genéricas. En la sección 5 se ofrecen más detalles sobre la ayuda financiera, los gastos subvencionables, etc.

La elección de proponer un proyecto colaborativo brinda la oportunidad de aprovechar la base de conocimientos de otras pymes, probar ideas disruptivas y capitalizar los beneficios de las interacciones de todas las partes sobre una base de asociación.

Ejemplos de proyectos innovadores para facilitar la generación de ideas de una presentación de proyecto adecuada están disponibles aquí. ([enlace 1](#))

2.2 Apoyos financieros

El apoyo financiero de ST3ER cubrirá el coste total de ejecución del proyecto innovador, no se exigirá a las pymes que aporten cofinanciación hasta el presupuesto indicado en la sección 2.1. El apoyo financiero se desembolsará a las PYME seleccionadas en forma de una suma global, que se proporcionará en las siguientes etapas:

- 20% de pago anticipado;
- Pago del 30% a medio plazo; y
- Pago final del 50% al final del proyecto tras la implementación completa del Proyecto de Innovación.

El segundo y el tercer pago se efectuarán sobre la base de exámenes y evaluaciones satisfactorios de los avances técnicos. En cada etapa se necesitará un informe técnico y un informe financiero, y se facilitarán las plantillas necesarias antes de la firma del acuerdo de subvención.

El apoyo financiero se desembolsará a la PYME solicitante, que a su vez deberá pagar a los mentores/expertos y al socio o socios colaboradores en el caso de los Proyectos de Innovación Colaborativa. Los gastos relacionados con la participación en los eventos y módulos obligatorios deberán abonarse con cargo a la beca recibida.

2.3 Otros apoyos y requisitos

Además de las subvenciones económicas detalladas anteriormente, se proporcionarán las siguientes ayudas a las pymes seleccionadas en el marco de esta convocatoria.

- **Mentoría:** participar en un programa personalizado de 30 horas de asesoramiento 1:1 en áreas de experiencia acordadas durante los 9-12 meses de duración de la implementación de su proyecto será un requisito obligatorio. Las pymes seleccionarán a su(s) mentor(es) de un grupo que se ha establecido específicamente para el programa ST3ER. En algunos casos, la PYME puede elegir a más de un mentor, en función del apoyo específico que se requiera. La PYME será responsable de pagar a su(s) mentor(es) por sus servicios con cargo a la subvención.
- Las pymes seleccionadas deberán asistir al menos a 3 de los 6 módulos de conocimiento/desarrollo de capacidades que serán proporcionados, de forma gratuita y en línea, por el proyecto ST3ER.
- Se animará a las pymes a participar en todos los eventos organizados por el consorcio ST3ER, como inmersiones en profundidad, reuniones intersectoriales, bootcamps y foros, tal y como se describe aquí ([enlace 2](#))



- Las pymes deben asistir al menos a un evento ST3ER presencial (en Cádiz, España; Eslovenia o Dinamarca) durante la duración de su proyecto de innovación, lo que brinda oportunidades adicionales para la participación entre las pymes, por ejemplo, el intercambio de mejores prácticas.
- Las pymes seleccionadas deberán convertirse en miembros de la comunidad en línea de ST3ER, lo que brindará más oportunidades para el intercambio de información y la colaboración con socios de todas las regiones.

El programa de los eventos mencionados se está planificando actualmente y un borrador del calendario está disponible aquí ([enlace 3](#)). Es posible que se agreguen eventos físicos y en línea adicionales a este inventario; Las pymes también podrán participar en otros eventos externos (no organizados por el proyecto ST3ER) como parte de su compromiso con el proyecto si son relevantes para el alcance de esta convocatoria y se acuerdan de antemano con los socios del consorcio del proyecto ST3ER, y los costes se cubrirán con el apoyo financiero.

2.4 Requisitos estructurales del promotor del proyecto y del socio colaborador

Esta convocatoria está abierta a las PYME, tal y como las define la Comisión de la UE⁴, en el sector turístico, que operan en las regiones asociadas al proyecto, tal y como se detalla en las notas a pie de página 1 y 2 de la página 4 anterior. Aquí se presenta una lista indicativa, pero no exhaustiva, de los códigos NACE turísticos pertinentes a los que deben ajustarse las pymes solicitantes ([enlace 4](#)).

Para proyectos de innovación colaborativa

- Se requiere una asociación compuesta por un mínimo de 2 pymes turísticas y un máximo de 4 pymes turísticas.
- Un socio colaborador solo puede participar en un proyecto dentro de esta convocatoria.
- Las asociaciones pueden preexistir o ser asociaciones de reciente creación.
- Las asociaciones estarán compuestas por PYME establecidas en el mismo país.

2.5 Resumen

En la Tabla 2 se resumen los aspectos importantes de los dos tipos de proyectos dentro de esta Convocatoria.

Tabla 2:

| INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA | | |
|--|---|--------------------------------------|
| Proyecto | Ampliación de la doble transición en el turismo mediante el aprovechamiento de la economía de la experiencia para una mayor resiliencia (ST3ER) | |
| Fuente de financiación | Programa para el Mercado Único (SMP COSME) | |
| Presupuesto para convocatorias abiertas en 2024/2025 | 1.960.000€ | |
| Convocatoria 2024 | Proyectos individuales de innovación | Proyectos de Innovación Colaborativa |
| Número de pymes solicitantes | Máximo 1 | De 2 a 4 |
| Apoyo financiero | 25 000 € | 30 000 € |
| Tasa de financiación | 100% | |
| Horas de mentoría obligatorias | Mínimo 30 horas | |
| Participación en módulos de conocimiento/desarrollo de capacidades | 3 de 6 | |

⁴ [Recomendación de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas](#)



| | | |
|---|-------------------------|--|
| Participación en eventos físicos del Proyecto ST3ER | Mínimo 1 | |
| Participación en la red comunitaria en línea | Inscripción obligatoria | |
| Acuerdos requeridos | Acuerdo de subvención | Acuerdo de Subvención y Acuerdo de Cooperación |

2.6 Ruptura anticipada de la ayuda

Como se detalla en el cuadro 3 infra, se prevé que se seleccionen 40 proyectos individuales de innovación de PYME, junto con 16 proyectos de innovación colaborativa, para recibir apoyo en esta primera convocatoria para PYME.

Tabla 3:

| | Proyectos individuales de innovación | Proyectos de Innovación Colaborativa |
|--------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Dinamarca | 4-8 | 1-5 |
| Irlanda | 6-10 | 1-5 |
| Portugal | 7-11 | 1-5 |
| Eslovenia | 3-7 | 1-5 |
| España | 10-14 | 2-6 |
| Total ⁵ | 40 | 16 |

Se trata de cifras indicativas por país. ST3ER Project se reserva el derecho de ajustar la distribución de proyectos innovadores, ya sean proyectos individuales o proyectos colaborativos, entre los países participantes, en función del número de solicitudes aceptadas.

3. Procedimiento de solicitud

- Solo se aceptarán solicitudes a través de [este formulario en línea](#) (hipervínculo al formulario); no se tendrán en cuenta las presentaciones por cualquier otro medio (correo electrónico u otro). La estructura y el contenido del formulario de solicitud están disponibles aquí ([Enlace 5](#)) únicamente con fines informativos y de preparación.
- Solo se aceptará una solicitud por PYME (ya sea Individual o Colaborativa).
En caso de que una PYME presente más de una solicitud, solo se tendrá en cuenta la última recibida.
- Las solicitudes deben completarse y presentarse en inglés o irlandés.
- Solo se aceptarán solicitudes de pymes hasta las 23:59 CET del 30 de septiembre de 2024. Cualquier extensión de esta fecha de cierre será promovida públicamente.
- Toda la información proporcionada será tratada de forma confidencial y almacenada únicamente para los fines de esta convocatoria.⁶
- Una vez que se recibe una solicitud, se enviará un correo electrónico automático para confirmar que se recibió la solicitud.

⁵ Según el [documento de convocatoria de EISMEA \(SMP-COSME-2022-TOURSME\)](#), el número final de Proyectos de Innovación de la Convocatoria 1 y la Convocatoria 2 por país no debe ser inferior a nueve proyectos innovadores.

⁶ Consulte el enlace a la política de privacidad en la nota a pie de página 10.



- El solicitante debe estar localizable durante todo el proceso para cualquier aclaración que surja.

4. Requisitos de Admisión de Proyectos

Para que su solicitud sea considerada válida, el solicitante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Complete completamente todos los campos del formulario de solicitud.
- Calificar como Pequeña o Mediana Empresa / Pyme turística⁷.
Las personas físicas no pueden participar, salvo en el caso de los empresarios individuales, en los que la entidad comercial no tiene personalidad jurídica distinta de la de la persona física.
- Estar registrado en uno de los siguientes países:
 - Dinamarca
 - Irlanda⁸
 - Portugal
 - Eslovenia⁹
 - Españay presentar constancia de registro en la cámara de comercio nacional/regional correspondiente, autoridad tributaria o equivalente.
- Acreditar el pleno cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social nacionales.
- Aceptar el tratamiento de sus datos personales de acuerdo con la política de privacidad de Údarás na Gaeltachta¹⁰, y compartir datos personales con el consorcio del Proyecto ST3ER y EISMEA (Esto también se aplica a los socios colaboradores).
- Tener un conocimiento práctico adecuado del inglés.
- Demostrar que operan en el sector turístico, con uno de los códigos NACE enumerados aquí ([enlace 4](#)), u otro, según corresponda.
- Proponer un proyecto innovador, que cumpla con los requisitos establecidos en el apartado 2 anterior, y que tendrá un plazo de ejecución de entre 9 y 12 meses.
- Acordar utilizar el apoyo financiero proporcionado únicamente para la implementación del proyecto propuesto.
- Comprometerse a cumplir con los requisitos de presentación de informes del Proyecto ST3ER.

Todos los solicitantes serán informados por correo electrónico si su solicitud pasará a la fase de evaluación o no en el plazo de un mes a partir de la fecha de cierre de las solicitudes.

Una lista de razones para la exclusión de la participación más allá de estos requisitos básicos de admisión está disponible aquí ([Enlace 6](#))

5. Subvencionabilidad de los costes y utilización de la ayuda financiera

5.1 Alcance del apoyo financiero

⁷ [Recomendación de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas](#)

⁸ Las pymes solicitantes deben estar operando en una región de Gaeltacht dentro de Cork, Donegal, Galway, Kerry, Meath, Mayo y Waterford.

⁹ Debe tener su sede en el área operativa del Grupo de Acción Local Corazón de Eslovenia, es decir, los municipios de Dol pri Ljubljani, Kamnik, Litija, Lukovica, Moravče y Šmartno pri Litiji.

¹⁰ <https://udaras.ie/en/privacy-statement/>



El apoyo financiero de ST3ER cubrirá el coste total de ejecución del proyecto innovador, no se exigirá a las pymes que aporten cofinanciación hasta el presupuesto indicado en la sección 2.1.

5.2 Costes subvencionables

Los costes incurridos en el proyecto de innovación deben pertenecer a las categorías subvencionables que se indican en el cuadro 4 que figura a continuación. Este apoyo financiero debe utilizarse para comprar bienes y servicios que contribuyan de manera instrumental al desarrollo del proyecto digital o verde innovador aprobado. No se puede utilizar simplemente para comprar productos o soluciones independientes y listos para usar. La subvención se utilizará para aportar soluciones innovadoras que estimulen el crecimiento y la resiliencia de las empresas en relación con la transición digital o ecológica.

Si bien algunas categorías de gastos tienen rangos indicativos adjuntos; Los valores finales acordados pueden diferir, siempre que así se explique y sea claramente necesario debido al aspecto innovador del proyecto.

Todas las compras propuestas deberán detallarse en el presupuesto presentado como parte de la solicitud, y solo se considerarán subvencionables las acordadas como parte del Acuerdo de Subvención, tras las negociaciones entre ST3ER y la PYME solicitante.

Tabla 4:

| Categoría de costo | Descripción | Proporción de la subvención |
|---|--|---|
| Viajes y dietas | Costos para participar en eventos físicos ST3ER | 0% - 15% de la subvención (proporción indicativa) |
| Servicios de mentoría | Servicios de asesoramiento de acuerdo con el Programa de Mentoría Obligatorio | 0% - 10% de la subvención (proporción indicativa) |
| Servicios de consultoría | Incluido, por ejemplo, el desarrollo de productos; estudios de mercado; desarrollo y análisis de planes de negocio; el desarrollo de la propiedad intelectual; adiestramiento; procesos de transición, incluido el registro en el EMAS y/o la etiqueta ecológica de la UE u otros sistemas de certificación reconocidos; | |
| Publicidad, promoción y comunicación | Diseño de campañas y actividades de comunicación y sensibilización, Inc. Social Media | |
| Equipo o software | Incluidas las licencias de software, la instalación, el uso de equipos / software de monitoreo del impacto de la sostenibilidad para fomentar la transición ecológica y digital | 0% - 15% (máximo) de la subvención |
| Herramientas y/o soluciones tecnológicas: | Activos tangibles esenciales que contribuyan a la entrega exitosa de la solución innovadora detallada en la solicitud del proyecto, por ejemplo, dispositivos energéticamente eficientes, | 0% - 20% (máximo) de la subvención |



| | | |
|--|--|--|
| | sistemas de gestión de energía o equipos de reducción de residuos. | |
|--|--|--|

5.3 Principios generales

Las pymes deben adherirse a la legislación pertinente y a las mejores prácticas relacionadas con la gestión financiera de las subvenciones proporcionadas en el marco de ST3ER, incluidas las normas relativas a la adquisición de bienes y servicios aplicables en su propio país. ST3ER se reserva el derecho de solicitar a las PYME pruebas de que se están siguiendo dichos procedimientos.

Los servicios pueden adquirirse en cualquier Estado miembro de la UE y en los países asociados a la parte COSME del SMP (es decir, la contratación no se limita a los cinco países representados en el consorcio ST3ER).

El IVA deducible es un coste no subvencionable, ya que es recuperable con arreglo a los sistemas nacionales de IVA. En tales casos, la pyme debe incluir el coste sin IVA en su presupuesto de aplicación, con fines de evaluación, y en los informes financieros posteriores debe incluir los costes sin IVA y con IVA incluido. Sin embargo, si el IVA NO es deducible, se trata de un coste subvencionable y el precio total de los bienes o servicios adquiridos por el beneficiario podría registrarse como gasto y presentarse a la ST3ER.

No se pueden contratar servicios de mentoría, consultoría u otros servicios remunerados de los miembros del consorcio ST3ER ni de ninguna persona con poderes de representación dentro de la PYME que proponga un proyecto de innovación exitoso. En el caso de los Proyectos Colaborativos, el/los mentor/es/consultor/otros proveedores de servicios no pueden estar afiliados a ninguno de los socios enumerados en el Acuerdo de Cooperación.

ST3ER Project se reserva el derecho de realizar ajustes presupuestarios durante el proceso de negociación con las pymes seleccionadas.

Aquí se ofrece un ejemplo de desglose del presupuesto. ([Enlace 7](#))

6. Criterios de evaluación de los proyectos

La evaluación de cada propuesta de proyecto innovador será llevada a cabo por tres miembros del consorcio ST3ER. Para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, los socios no evaluarán las solicitudes de sus propios países.

La evaluación se basará en cinco criterios principales.

1. Enfoque innovador: demuestra claramente los aspectos innovadores de la propuesta de digitalización/verde y cómo estos añadirán valor a su modelo de negocio actual y contribuirán a innovar la oferta en el ecosistema turístico. (40 puntos disponibles).
2. Viabilidad de la empresa: demostrar una ventaja competitiva discernible, ser financiera y comercialmente viable, poseer los recursos financieros y de gestión para absorber la intervención del proyecto. (10 puntos disponibles).
3. Excelencia: Las propuestas deben demostrar claramente que el proyecto refleja la estrategia y visión de gestión de la PYME. Además, el resultado esperado del proyecto se suma a la digitalización, la sostenibilidad verde y la competitividad del negocio. (10 puntos disponibles).



4. Relevancia: la propuesta implementa soluciones a los desafíos identificados de cada tema específico del Proyecto Innovador y el valor agregado del proyecto a la red ST3ER. (20 puntos disponibles).
5. Implementación del Proyecto: Destaca metas alcanzables y realistas que se alineen con el marco temporal establecido, haciendo un uso eficiente de los recursos proporcionados por el Proyecto ST3ER. El apoyo financiero se utiliza con los principios de rentabilidad. (20 puntos disponibles).

Se debe alcanzar un mínimo del 40% de la nota total de cada criterio; Si no se alcanza ese umbral, la propuesta será descalificada.

Las candidaturas se seleccionarán de acuerdo con las puntuaciones más altas de evaluación, teniendo en cuenta la distribución geográfica de los proyectos detallada en la sección 2.6 anterior, y el requisito de que cada país tenga un mínimo de nueve proyectos innovadores desarrollados en el marco de ST3ER.

En caso de empate, se aplican las siguientes reglas:

- Desempate 1: Cuando dos o más candidaturas obtengan la misma puntuación final, se dará prioridad a la candidatura que obtenga la puntuación más alta en el criterio 1, "Enfoque innovador".
- Desempate 2: Cuando dos o más candidaturas tengan la misma puntuación final, y la misma puntuación para el criterio 1, "Enfoque innovador", se dará prioridad a la solicitud con la puntuación más alta en el criterio 5, "Ejecución del proyecto".

Los solicitantes serán informados sobre la decisión con respecto a su proyecto dentro de las 6 semanas posteriores a la fecha límite de presentación.

Los proyectos que no hayan sido seleccionados para recibir financiación, pero que cumplan con el umbral mínimo, se incluirán en una lista de reserva y posteriormente podrán ser invitados a participar si una PYME seleccionada con una clasificación superior no decide participar o continuar con el proyecto.

7. Evaluación posterior

Una vez concluido el proceso de evaluación, y notificados los candidatos seleccionados, se llevará a cabo el siguiente procedimiento:

7.1 Negociación y formalización del acuerdo de subvención

- El consorcio ST3ER iniciará la preparación del acuerdo de subvención en colaboración con las pymes seleccionadas. Caso por caso, y sobre la base de la retroalimentación de la evaluación, se llevará a cabo un proceso de negociación de contratos que puede incluir presupuesto y / o productos, ajustes de resultados esperados.
- Al finalizar la fase de negociación, la pyme tendrá 15 días naturales para aceptar y firmar el Acuerdo. Por lo tanto, se podrían aplicar los siguientes escenarios:
 - La PYME acepta y envía el Acuerdo firmado a tiempo: se inicia la ejecución del plan de acción, se presenta una prueba de acuerdo para los servicios de mentoring



(incluido el desglose de costes) y se realiza el primer pago/transferencia del 20% de la subvención.

- La PYME rechaza el Acuerdo o no lo devuelve firmado en un plazo de 15 días naturales: la PYME queda automáticamente excluida y se contactará con la siguiente PYME con mayor puntuación de la lista de reserva para iniciar el procedimiento de post-admisión.
- En el caso de los Proyectos de Innovación Colaborativa, la PYME solicitante deberá presentar el Acuerdo de Cooperación al mismo tiempo que se finalice el Acuerdo de Subvención. Se pueden dar 15 días naturales adicionales, si es necesario, para que se dé este paso. El primer pago/transferencia solo se procesará una vez que se presenten los siguientes documentos: Acuerdo de Subvención firmado, Acuerdo de Cooperación y prueba de acuerdo para los servicios de tutoría (incluido el desglose de costos). La no presentación de alguno de estos documentos excluirá el proyecto.
- El acuerdo de subvención firmado cumple con los requisitos legales entre el consorcio ST3ER y los beneficiarios.
- Las pymes seleccionadas deberán convertirse en miembros de la comunidad en línea ST3ER (My Creative Networks). Se requerirá al menos un representante de la PYME para crear un perfil.

7.2 Principios generales

A lo largo de la duración del proyecto, las pymes solicitantes seleccionadas se comprometerán a:

- Implementar su plan de acción acordado de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Subvención y las reglas y requisitos de esta convocatoria.
- Cumplir con toda la legislación y regulación nacional pertinente.
- Designar una persona de contacto durante la duración del plan de acción;
- Proporcionar toda la información solicitada para ayudar al consorcio ST3ER a verificar la correcta gestión del plan de proyecto acordado. Esta información puede ser compartida con la Comisión Europea.

7.3 Reembolso de la ayuda de la subvención

El apoyo financiero proporcionado por ST3ER deberá devolverse sin demora al consorcio en caso de que el proyecto innovador no se ejecute de conformidad con el plan de acción, el calendario y el acuerdo de subvención acordados. Algunos ejemplos de reembolso total o parcial de la ayuda financiera recibida incluyen:

- La pyme firma el acuerdo de subvención, pero después de recibir la prefinanciación decide no seguir adelante con su proyecto, la pyme deberá reembolsar íntegramente el importe total de la prefinanciación recibida.
- La PYME completa algunas actividades pero no todas las presupuestadas, la PYME tendrá que devolver los fondos adicionales recibidos y no recibirá el pago final.
- Si la PYME no proporciona la información requerida, los informes provisionales y los documentos justificativos relativos a la ejecución del plan del proyecto, tal y como se detalla en el acuerdo de subvención, en su totalidad y a tiempo, la PYME tendrá que reembolsar íntegramente el importe total de la financiación recibida.



- La PYME completa todas las actividades, pero no presenta el proyecto final y el informe financiero a tiempo (sin una prórroga anticipada justificada), la PYME deberá reembolsar íntegramente el importe total de la financiación recibida.

Tenga en cuenta que la lista anterior no es exhaustiva. ST3ER se reserva el derecho de emprender acciones legales en caso de incumplimiento del Acuerdo de Subvención por parte de una PYME.

8. Horario y datos de contacto

A continuación, se muestran los contactos de cada miembro del consorcio con los que se puede contactar para realizar consultas en relación con las solicitudes de proyectos.

- Irlanda, La Gaeltacha
Fionnán Ó Hogáin, st3er@udaras.ie
- WestBic, Irlanda
Eunan Cunningham, ecunningham@westbic.ie
- Portugal, UPTEC – Asociación de Transferencia de Tecnología Asprela
Rita Reis, rreis@uptec.up.pt
- Spain, Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico
Ana Suárez Lena, asuarez@ceeicadiz.com
- Eslovenia, Centro de Desarrollo del Corazón de Eslovenia, d.o.o.
Mojca Štepic, mojca.stepic@razvoj.si
- Dinamarca, Copa Fonden de Negocios Creativos (CBN)
Catarina Reis, car@cbnet.com

El siguiente calendario proporciona a las PYME un cronograma de las diferentes etapas del proyecto ST3ER.

| Formulario de solicitud | |
|--|---|
| Fases | Fechas |
| Difusión y apertura de la convocatoria para la presentación de Proyectos de Innovación | Semana del 1 de julio (por confirmar) |
| Países elegibles | Irlanda (las PYME solicitantes deben operar en una región de Gaeltacht en Cork, Donegal, Galway, Kerry, Meath, Mayo y Waterford). Portugal España Dinamarca Eslovenia (las PYME solicitantes deben estar radicadas en la zona operativa del Grupo de Acción Local Corazón de Eslovenia, es decir, los municipios de Dol pri Ljubljani, Kamnik, Litija, Lukovica, Moravče y Šmartno pri Litiji). |
| Plazo de presentación de Proyectos de Innovación | 3 meses después de la apertura de la convocatoria |
| Comunicación sobre la elegibilidad, continuar con la evaluación | En el plazo de un mes desde el plazo de presentación |



| | |
|---|--|
| Comunicación de los resultados de la evaluación | 6 semanas después de que finalice la llamada |
| Lanzamiento de los Proyectos de Innovación | Flexible, pero a más tardar el 1 de diciembre de 2024 |
| Primer pago del 20% del total de la ayuda financiera | Después de la firma de los documentos necesarios y la presentación de una prueba de acuerdo para los servicios de tutoría (incluido el desglose de costos) |
| Lanzamiento del proceso de mentoría | Hasta 1 mes después del lanzamiento de los proyectos, aprox. Enero 2025 |
| Segundo pago del 30% del total de la ayuda financiera | Mitad del período del Proyecto de Innovación, previa presentación de informes técnicos y financieros satisfactorios. |
| Tercer y último pago del 50% del total de la ayuda financiera | Último mes del Proyecto de Innovación y previa presentación de un informe final satisfactorio del proyecto y un informe financiero |
| Fin del proceso de mentoring | Fin del respectivo Proyecto de Innovación (según lo acordado individualmente con los mentores) |
| Fin del Proyecto de Innovación | Entre 9 y 12 meses después del inicio del proyecto |



ST&ER

Socios:

UPTEC SCIENCE AND
TECHNOLOGY PARK
OF UNIVERSITY
OF PORTO



**Údarás na
Gaeltachta**



**RAZVOJNI CENTER
SRCA SLOVENIJE**

DEVELOPMENT CENTRE
OF THE HEART OF SLOVENIA



*Centro Europeo de
Empresas e Innovación*



**Creative
Business
Network**



Co-funded by
the European Union